



CARRERA	LICENCIATURA EN CRIMINALISTICA				
	CATEDRA:	Año	Régimen	Plan	Créditos
	DEONTOLOGÍA PERICIAL	3°	Presencial	2001	2

EQUIPO DOCENTE:

PROFESOR	CATEGORÍA
César Chávez	

FUNDAMENTOS DE LA ASIGNATURA:

La existencia de la asignatura Deontología Pericial, dentro de la carrera Licenciatura en Criminalística, tiene que ver con la necesidad insoslayable de brindar al educando contenidos éticos que guiarán su desempeño profesional, dada la necesidad de tales contenidos dentro del campo de trabajo en general y en este caso específicamente aplicados a una rama de la ciencia en particular.

OBJETIVOS:

Se pretende que el alumno al final de la materia haya logrado:

- Valorar a la asignatura más como un contenido práctico que teórico.
- Conciencia de la necesidad del apego a la ley y a la buena fe en el desarrollo de la actividad profesional.
- Sentido de responsabilidad.
- Un cabal panorama de la estrecha relación que existe entre los deberes procesales y los contenidos éticos de la materia.

CONTENIDOS PROPUESTOS:

UNIDAD I: DEONTOLOGIA

1. Epistemología. Concepto. Objeto de la Deontología.
2. Deontología General y Deontología Pericial.
3. Derechos, Deberes y Obligaciones.
4. Ética y Moral. Relaciones con la profesión en general y con la pericial en particular.
5. Códigos de ética profesional.

UNIDAD II: LA PRUEBA

1. Organización judicial de la provincia de Salta.
2. Noción de Prueba. Evolución. Clasificación.
3. Medios de Prueba.
4. Estados intelectuales a lo largo del proceso. Aspectos: elementos, órgano y objeto de prueba.
5. La actividad probatoria.

UNIDAD III: EL PERITO EN EL AMBITO JUDICIAL

1. Concepto.
2. Funciones.
3. Condiciones ético-morales. Su enumeración.
4. Designación.
5. Clases de Peritos: Oficiales, De Parte y según la especialidad.
6. Inhabilidades e incompatibilidades. Excusación. Recusación.
7. Semejanzas y diferencias con: Juez, testigos, consultor técnico, etc.

UNIDAD IV: EL PERITO EN EL PROCESO

1. Introducción del Perito en el proceso.
2. Título o calidad habilitante.
3. Incapacidad e incompatibilidad.
4. Obligatoriedad en el cargo. Plazos
5. Nombramiento y notificación.
6. Facultad para proponer Peritos.
7. Directivas.

UNIDAD V: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL PERITO

1. Deberes del Perito. Enumeración.
2. Obligaciones del Perito. Enumeración.
3. Remoción del Perito.
4. Responsabilidad penal del Perito.
5. El delito de Falso Testimonio.
6. El delito de Encubrimiento y Revelación de Secretos.
7. El delito de Incumplimiento de Deberes Procesales.

UNIDAD VI: LA PERICIA

1. Concepto de Pericia.
2. Clases o Tipos de Pericias.
3. Elementos constitutivos: sujeto, acción, objeto y finalidad.
4. Naturaleza jurídica.
5. Pericia e Inspección Judicial.
6. Pericia e Informe Técnico.

UNIDAD VII: EL ACTO PERICIAL

1. Etapas del Acto Pericial.
2. Dictamen Pericial.
3. Valoración del Acto Pericial.
4. Regulación de Honorarios del Perito.
5. Adelanto para gastos periciales.
6. Copias.

UNIDAD VIII: LA PRUEBA PERICIAL

1. La Prueba Pericial: concepto.
2. Requisitos para su procedencia.
3. Valoración judicial.
4. Reglas de la sana crítica. Concepto. Aplicabilidad.
5. Libre Convicción. Concepto. Aplicabilidad.
6. Atribuciones del juez para asegurar el fin justicia.
7. Principio de Eficiencia.

UNIDAD IX: LAS PERICIAS EN GENERAL

1. La Criminalística en el ámbito pericial.
2. Modelos y estructura de Pericias Caligráficas.
3. Modelos y estructura de Pericias Accidentológicas-Mecánicas.
4. Modelos y estructura de Pericias Balísticas.
5. Modelos y estructura de Pericias Papioscópicas.
6. Otros Peritajes.

UNIDAD X: VIAS IMPUGNATIVAS EN MATERIA PERICIAL

1. Noción.
2. Control anterior a la pericia y control impugnativo.
3. Del pedido de explicaciones: Forma escrita y oral.
4. Impugnaciones. Diferentes Causales de Impugnación. Desarrollo. Plazos.
5. Nulidades.



METODOLOGÍA:

Los contenidos programáticos se desarrollarán con las siguientes pautas:

- En una primera etapa se desarrollarán., a cargo de la cátedra, los contenidos teóricos propiamente dichos.
- Se propiciará la creación de espacios de discusión y reflexión que le permitan al alumno pueda elaborar sus ideas y conclusiones acerca de cada tema en particular.
- Se analizarán y pondrán en prácticas técnicas que permitan la autoevaluación por parte de los educandos.
- Se propiciará la participación del alumno.
- Las clases se distribuirán en módulos teóricos - prácticos.

EVALUACION:

CRITERIOS:

- El proceso de aprendizaje será evaluado a través del seguimiento diario acerca de los contenidos ya vistos, para lo cual se procurará la participación constante del alumno, sin perjuicio de lo cual los contenidos más profundos serán evaluados a través de los respectivos trabajos prácticos y exámenes parciales tal como luego se describirá.

INSTRUMENTOS:

-

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/O PROMOCIONALIDAD

- Se realizará la evaluación de los alumnos a través de dos trabajos prácticos, dos exámenes parciales y un examen integrador que procurará ensamblar los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso de enseñanza.
- Sin perjuicio de ello, a diario se evaluará y valorará la participación del alumno en el desarrollo de la clase.
- Finalmente se exigirá un 80 % de asistencia.

RECURSOS DIDÁCTICOS:

Los recursos a utilizar serán los siguientes:

- Bibliográficos.
- Direccionarios.
- Jurisprudencia.
- Doctrina.
- Libros.
- Códigos.

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN
Machado Schiaffino, Carlos A.	Vademécum Pericial	La Rocca	1999
Moglio, José Oreste	Deontología Jurídica	Universidad Católica de Salta	
	Código Procesal Penal de Salta		
	Código Procesal Penal de la Nación		



BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN
Caferrata Nores	La Prueba en el Proceso Penal		
Basso, Domingo M.	Ética	Abeledo - Perrot	1999

CONSULTA ALUMNOS:

TIEMPO	RESPONSABLES	MODALIDAD (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)
24 hs	César Chávez	Virtual al correo registrado en UCS

ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DE LA CATEDRA [si las hubiera]:

TITULO	PROPÓSITOS/OBJETIVOS	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	EQUIPO DE TRABAJO

OBSERVACIONES:

--

Salta, Julio de 2014.

Firma Responsable